



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 689 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 SEP 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 014-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP-PCL-mrg, Informe Nº 600-2014-GGR/ORSyLP, sobre LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA FINAL DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL 32 PUNO"; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en las normas y disposiciones legales vigentes, la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos del Gobierno Regional Puno, ha formulado la liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL 32 PUNO (Expediente de conclusión), con Código SNIP Nº 79884;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra, ha revisado, observado y una vez subsanadas dichas observaciones, ha procedido a formular la Liquidación Técnica Financiera Final del Proyecto, ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2014, para su trámite de aprobación;

Que, la liquidación que a continuación se detalla, cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente en el año 2014 y, se detalla de la siguiente manera:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PROYECTO	:	2.08570	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL 32 PUNO
META	:	0001	CONCLUSION DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL Nº 32 - PUNO.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS y 5 RECURSOS DETERMINADOS
PRESUPUESTO ASIGNADO	:		S/. 208,359.06 ASIGNACION FONIPREL
CODIGO SNIP	:		S/. 100,140.32 ASIGNACION GORE PUNO 2014
			79884

DATOS FINANCIEROS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS y 5 RECURSOS DETERMINADOS
ENTIDAD FINANCIERA	:	FONIPREL - GOBIERNO REGIONAL PUNO
ENTIDAD EJECUTORA	:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

FINANCIAMIENTO	FTE. DE FTO.	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJECUCION DE GASTO	%	SALDO
FONIPREL	5 RD - TR:E	208,359.06	179,477.61	86.14 %	28,881.45
GR PUNO	1 RO - 5 RD	100,140.32	128,655.77	128.48%	-28,515.45
TOTAL		308,499.38	308,133.38	99.88%	366.00

MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACION DIRECTA - CONVENIO CON FONIPREL
TIEMPO DE EJECUCION	:	165 DIAS CALENDARIO
RESIDENTE DE OBRA	:	ING. NESTOR ORDOÑEZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR DE OBRA	:	ING. JOSEEF SALAS VILLASANTE

Que, a través del Informe Nº 600-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, señala: "1. El expediente de Liquidación Técnica Financiera Final del expediente de conclusión del PIP FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL 32 PUNO ejecutado por la Gerencia Regional de Infraestructura, cumple con los requisitos técnicos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes. 2. La liquidación fue formulada, por la Comisión de Recepción y



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 689 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 SEP 2014

Liquidación, de acuerdo al Informe adjunto, obra que se ejecuto con presupuesto de las Fuentes de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios y 5 Recursos Determinados (...); por lo que solicita disponer la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la obra;

En el marco de lo establecido por el artículo 33° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL 32 PUNO, Código SNIP N° 79884, con los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa, ejecutado por la modalidad de Administración Directa – Convenio con FONIPREL, ejecutada en el ejercicio presupuestal año 2014, con presupuesto de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios y 5 Recursos Determinados, cuyo expediente forma parte de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la transferencia de la obra al sector correspondiente. ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, la implementación de las acciones necesarias para la transferencia contable registrado en los estados financieros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

